



RESOLUCIÓN N° 012 GADPRT-SO-012-2026

CONSIDERANDO

Que, el Art 318 del COTAD, establece que “Las Juntas Parroquiales Rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”.

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y en base a ello no se contó con el quorum reglamentario, se contó con la presencia de la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial; Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente, Sra. Norma Vilca Primer Vocal.

Que, en sesión Ordinaria realizada el día martes 14 de julio del año 2026, con la presencia de la Srta. Presidente y los miembros del Gobierno Parroquial, se pudo analizar los puntos establecidos en el orden del día propuesto.

Que, la Junta Parroquial Rural de Tanicuchí en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal I, Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a, p y Art. 318 del COOTAD.

RESUELVEN:

Art. 1. Los Miembros del Gobierno Parroquial aprueban por mayoría el orden del día de la sesión ordinaria realizada con fecha 14 de julio de 2026.

Art. 2. Suscribir el Acta No. 12 de la sesión ordinaria dada el 16 de junio de 2026 como lo establece el Art. 70 literal t) del COOTAD.

Art. 3. Los miembros del Gobierno Parroquial Rural de Tanicuchí, por mayoría aprueban la reforma al presupuesto

Ejecútese:

f.) Ing. Jessica Toctaguano

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ





Lo Certifico:

f) Lcda. Jenny Martínez

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE
TANIUCHÍ**



Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec